ACTA DE INICIO DE OBRAS

CONTRATO No.:	SAMC-005-2025
CONTRATISTA:	UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA identificado con cedula de ciudadanía N' 92.556.403 de Corozal, en representación de COMTRU MAS SAS identificado con Nit 901.082.421-7
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE COROZAL
OBJETO:	ADECUACIÓN DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA UBICADA EN CRA 26 CON CALLE 32 ESQUINA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($153.370.267,92) m/cte.
LUGAR DE EJECUCION:	MUNICIPIO DE COROZAL
SUPERVISOR:	ALEJANDRO ANTONIO YABRUDY RAMOS. CONTRATISTA. SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
DURACION:	DOS (02) MESES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	08 DE JULIO DE 2025

En Corozal, Sucre a los ocho (08) días del mes de Julio del año 2025, el Arquitecto ALEJANDRO ANTONIO YABRUDY RAMOS, contratista de la Secretaría de Planeación Municipal, en calidad de Supervisor del Contrato; SAMC-005-2025, UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA identificado con cedula de ciudadanía N' 92.556.403 de Corozal, en representación de COMTRU MAS SAS identificado con Nit 901.082.421-7 en Calidad de CONTRATISTA, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Planeación del municipal de Corozal, de acuerdo a lo establecido en los cánones del contrato y con el fin de formalizar el acta de inicio de obras, teniendo como razones las siguientes:

1. Que el Municipio de Corozal suscribió el Contrato SAMC-005-2025 con la firma, COMTRU MAS SAS identificado con nit 901.082,421-7 cuyo objeto es ADECUACION DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA UBICADA EN CRA 26 CON CALLE 32 ESQUINA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE.
2. Que el plazo contractual pactado es de dos (02) meses, a partir de la firma del acta de inicio de obra.
3. Que el CONTRATISTA del Contrato manifiesta que conoce el estado actual y todas las condiciones y especificaciones del mismo y que tiene a su disposición todos los documentos y ayudas técnicas para su ejecución.
4. Que el CONTRATISTA en el sitio de ejecución dispondrá con los equipos, materiales y mano de obra calificada y no calificada necesaria para su ejecución.
5. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la legalización del contrato se han satisfecho con antelación y en la forma que determina la ley.
6. El CONTRATISTA notificará a la aseguradora que expidió la Garantía Única y la de Responsabilidad Civil Extracontractual del INICIO del contrato, para garantizar el cumplimiento del mismo y presentará garantías actualizadas al Municipio de Corozal.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen, el día ocho (08) del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

ALEJANDRO YABRUDY RAMOS
Secretaria de Planeación Municipal
Supervisor del Contrato

UBALDO RODRIGUEZ PERALTA
Rep. Legal COMTRU MAS SAS
Contratista

CARMEN ANA MERCADO PEREZ
Secretaria de Planeación Municipal